[redacted] ELIMINADOS 17 espacios. Fundamento legal en el artículo 116 de la LGTAIP; Artículo 3 Fracción XXXIII; 11 Fracción VII; 60, 65, 72, 76 y 144 de la Ley 875 de la materia; Artículos 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 de la materia. LGMCD, así como la elaboración de Versiones Públicas en sus Artículos Noveno, Trigésimo Octavo, Trigésimo Noveno emitidos por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos (Datos de Inscripción en el R.P.P., clave catastral, ubicación de la obra, Código QR, datos del propietario o poseedor).

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VERACRUZ

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

SUBDIRECCION DE DESARROLLO URBANO

LICENCIA DE CONSTRUCCION

Folio de Licencia Otorgada: CURB/0611/2022

Vigencia del 22 **de** DICIEMBRE **del** 2022 **al** 22 **de** DICIEMBRE **del** 2023

DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD						CLAVE CATASTRAL								CODIGO QR
BAJO NO.	TOMO	DIA	MES	AÑO	Z. REG.	TIPO	CONG.	REG.	MZA.	LOTE	NIVEL	DEPTO.	D.V.	[redacted]
[redacted]						[redacted]								

UBICACION DE LA OBRA

Ubicación / Calle: [redacted] No.: [redacted]
Lote: [redacted] Manzana: [redacted] C.P.: 00000
Referencia: [redacted]
Colonia / Fraccionamiento: [redacted]
Municipio / Localidad: [redacted]

DATOS DEL PROPIETARIO O POSEEDOR

Nombre: [redacted]
Calle: [redacted] No Ext.: [redacted] No. Int.: Teléfono: [redacted]
Colonia: [redacted] Localidad: [redacted]

CARACTERISTICAS DE LA OBRA

	TIPO DE AUTORIZACION SOLICITADA		
X	Obra Nueva	138.75	m2
	Ampliación		m2
	Regularización		m2
	Revalidación		m2
	Remodelación		m2
	Licencia para Antenas		h
	Reposición de Losa		m2
	Movimiento de Tierra		m2
X	Bardas	25.20	ml
X	Cisterna	10.00	m3
	Patios Descubiertos		m2
X	Registro de Planos	5	No
	Cambio de Proyecto		
	Otros		

Licencia de Uso de Suelo: DOPDU/OT/US/0426/2022
Uso de Suelo Autorizado: COMERCIAL 5 (PLANTA BAJA Y 4 NIVELES)
Alineamiento: 11.40 mts. lin. (frente)
C.O.S.: 64.14 %
C.U.S.: 350.00 %
SUPERFICIE DE CONSTRUCCION AUTORIZADA: 138.75 m2
DESTINO AUTORIZADO: TALLER DE RECARGA DE VENTA DE EXTINTORES
Número de Niveles: 1 (PLANTA BAJA)
Área de Estacionamiento Comercial: 0.00 No. de Cajones: 0
Observaciones: SIN COCHERA, NO CUMPLE CON CAS
Folio Ventanilla: TDU-LMA-591 Recibos: 20221222/54/00011

DATOS DE PERITOS

PERITO RESPONSABLE DE OBRA
Nombre: ARQ. MARÍA DEL CARMEN CERDÁN HIERRO
Cédula Profesional: [redacted]
Reg. Municipal: PRO-CEHC-206-19
Registro S.S.A.:

PERITO CORRESPONSABLE DE OBRA
Nombre: ING. CARLOS AURELIO CABALLERO PRIETO
Ced. Prof.: 1176894 Reg. Mpal.: PCRO-EST-CAPC-005-11
Nombre:
Ced. Prof.: Reg. Mpal.:
Nombre:
Ced. Prof.: Reg. Mpal.:

SELLO
2022 - 2025 VERA CRUZ
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

FUNDAMENTO LEGAL

El que suscribe Maestro Luis Román Campa Pérez, en mi carácter de Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, de conformidad con el nombramiento de fecha siete de enero de dos mil veintidós, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobeira Rodríguez Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, y con fundamento en los artículos 1, 3 fracción XIV, 4, y 5 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 44 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz; 6 fracciones VI, VII, VIII; 56 fracciones I, II, III, IV, V, VI y 59 fracciones I, II, III, IV, V, VI del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz; y, 117 y 119 del Reglamento General para la Conservación del Centro Histórico del Municipio de Veracruz, se expide la presente licencia de construcción.
Con fundamento en el artículo 61 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, el tiempo de vigencia de las Licencias de Construcción será de un año.
Si terminando el plazo autorizado para la construcción de una obra, ésta no hubiese concluido, para continuarla deberá obtenerse revalidación de la licencia y cubrir los derechos por la parte que falte de ejecutar. Esta revalidación tendrá a su vez vigencia de un año. No podrá iniciarse construcción alguna, sino hasta que el solicitante haya obtenido la Licencia respectiva de acuerdo a los requisitos establecidos en el presente Reglamento, debiendo conservarla en la obra.

DEBERA RESPETAR LOS LINEAMIENTOS QUE SE MARCAN AL REVERSO DE ESTA LICENCIA

AUTORIZACION

MTRO. LUIS ROMAN CAMPA PEREZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO